

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15498 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Plataforma Para la Defensa del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera Nacional e Internacional, en siglas PLATAFORMA, con número de depósito 99005991.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Hernández Roca mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001286.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de abril de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de abril de 2025.

La asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1, número nacional 590743, con fecha de alta en el Registro 12 de mayo de 2008.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 al 31 de los estatutos de esta asociación, así como de añadir nuevos artículos desde el número 32 al 55, incluyendo tales cambios la modificación del régimen jurídico de la organización para su adaptación a la legislación aplicable a las organizaciones empresariales.

El certificado del acuerdo de dicha Asamblea General Extraordinaria aparece suscrito por D. Tomás de Prado San José como Secretario.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de abril de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250018386-1